



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **OBRA NUEVA**

No. de Licencia:	0035	No de Expediente:	DGDTUSN 23-0005
Fecha de Autorización:	19	01	2023
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE: **19 DE ENERO DE 2023** A **19 DE JULIO DE 2023**

DATOS DEL PROPIETARIO
 NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO
 REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED]
 LOCALIDAD: **TULUM** MUNICIPIO: **TULUM Q. ROO**
 DOMICILIO: [REDACTED] CLASIFICACIÓN CATASTRAL: [REDACTED]

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA		6.44	AREA DE PISCINA
P.BAJA		99.87	2 DEPARTAMENTOS; CADA UNO CUENTA CON ACCESO, SALA, COCINA, COMEDOR, 1 CUARTO DE LAVADO Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA CON PISCINA. CUENTA CON AREA DE ESCALERAS AL EXTERIOR. AREA DE CIRCULACIÓN: ACCESO PRINCIPAL Y PASILLOS. NO CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		97.52	2 DEPARTAMENTOS; CADA UNO CUENTA CON ACCESO, SALA, COCINA, COMEDOR Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA CON PISCINA. CUENTA CON AREA DE ESCALERAS AL EXTERIOR. AREA DE CIRCULACIÓN: ACCESO PRINCIPAL Y PASILLOS.
2.NIVEL		24.97 + 25.80 (PISCINA)	PERTENECIENTE A 2 DEPTOS. CADA UNO CUENTA CON TERRAZA CON CUARTO DE MAQUINAS, AREA DE ESTAR, 1 BAÑO Y AREA DE PISCINA.
SUP. TOTAL (M ²)	254.60 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 353.40 M²

NORMATIVIDAD
 CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

H2 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	0.45	SUPERFICIE MÁXIMA DEL TERRENO (M ²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	1.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	12 VIV/HA	ALTURA METROS:	9.00

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 "SERÁ RESPONSABLE DEL PROYECTO EL PROPIETARIO Y EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA NO SE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO. AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDITAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE."

PROPIETARIO
 ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS
 PERITO RESPONSABLE DE OBRA
 REGISTRO: P.R.O-TU-AR-07
 ING. CARLOS MARIO SALAS MINAYA
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 MIRANDA MIRANDA
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

H. MUNICIPIO DE TULUM
 23 ENE 2023
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO